

## Alfonso X: un rey ante la historia

## Alfonso X: A King Before History

Ricardo IZQUIERDO BENITO  
Universidad de Castilla-La Mancha  
Ricardo.ibenito@uclm.es

### RESUMEN

El año 2021 se ha cumplido el VIII centenario del nacimiento del rey Alfonso X, acontecimiento que tuvo lugar en la ciudad de Toledo el 23 de noviembre de 1221. Nos encontramos ante la figura de uno de los reyes medievales hispanos de mayor relevancia, tanto por las ideas políticas innovadoras que intentó aplicar, aunque no lo consiguió, como, sobre todo, por la gran actividad intelectual que bajo su patronazgo se llevó entonces a cabo y que le ha merecido el apelativo de Sabio como es conocido. Son muchos los historiadores que, desde distintas ópticas (el Arte, el Derecho, la Astronomía, la Música, la Literatura, etcétera) se han acercado a su figura, lo que ha repercutido en que contemos con una bibliografía muy numerosa y de una gran variedad temática.

**Palabras clave:** Historiografía, Imperio alemán, Partidas, Cantigas, Toledo

**Topografía:** Castilla y León

**Periodo:** siglo XIII

### ABSTRACT

The year 2021 has been the eighth centenary of the birth of King Alfonso X, an event that took place in the city of Toledo on November 21, 1221. We are faced with the figure of one of the most important Hispanic medieval kings both for the innovative political ideas that he tried to apply, although he did not succeed, as, above all, because of the great intellectual activity that took place under his patronage then and that has earned him the nickname of Wise as he is known. There are many historians who, from different perspectives (Art, Law, Astronomy, Music, Literature, etc.) have approached his figure, which has resulted in our having a very numerous bibliography and a great thematic variety.

**Keywords:** Historiography, German Empire, Partidas, Cantigas, Toledo

**Toponyms:** Castilla y León

**Period:** 13<sup>th</sup> century

Fue de desacierto en desacierto, pero como sabio fue erudito, sensible y cultivado.  
Jaume Vicens Vives

Esta rotunda frase del gran historiador Jaume Vicens Vives, no sin cierta exageración, puede desconcertar a todo aquel que tiene una imagen y una opinión favorable del más “popular” de los reyes hispanos medievales. Opinión que va en la misma línea expresada por el Padre Juan de Mariana en el siglo XVI: “Más a propósito para las letras, que para el gobierno de los vasallos: contemplaba el cielo y miraba las estrellas; más en el entretanto perdió la tierra y el reino”. Ambos historiadores lo que vienen a resaltar es el fracaso de la política del rey frente a lo que fue su gran labor intelectual.

Pero, evidentemente no todas las expresiones vertidas por otros historiadores que se han aproximado al personaje están en esa dirección. Por el contrario, lo que tienden es a resaltar el papel que Alfonso X jugó en el ámbito de la política cultural que bajo su patronazgo llevó a cabo. Así lo expresó Julio Valdeón Baroque: “Al margen de la obra personal que desarrolló, cuestión sumamente debatida por los estudiosos, Alfonso X impulsó las más diversas actividades culturales, ya fueran en el terreno de la literatura, en el de la historia, en el de los conocimientos científicos o en el de las actividades musicales y artísticas”. Y en la misma dirección se encuadra la opinión de José Ángel García de Cortázar: “El reinado de Alfonso X, visto en su conjunto y, a tono con el espíritu de la época, parece un verdadero *Speculum*. Algo así como un vasto panorama de iniciativas y conocimientos sistematizados”.

De tan dispares opiniones se infiere que fue un rey controvertido que a nadie deja indiferente, lo que ha incidido en definir a su reinado como un tiempo de luces y sombras, refiriéndose a las luces como su gran aportación cultural, que le habría de propiciar su apelativo de Sabio, y a las sombras como su fracasada política, ya que no consiguió que sus ideas, innovadoras en su momento, las pudiese llevar a la práctica. Así lo vino a reflejar Francisco Márquez Villanueva al señalar: “El magno proyecto alfonsí ha de ser visto como una gigantesca apuesta enfocada al futuro en la que a la larga hubo, como en toda empresa humana, sus costes, pérdidas y ganancias”.

En efecto, parecería evidente que, si solamente hubiese que juzgarle por sus logros políticos, se podría decir que fue un rey que fracasó en la implantación de sus ideas, por lo que su reinado, desde esta perspectiva, habría sido uno más. Pero fue la gran labor intelectual que promocionó y los frutos que produjo, lo que hace que su figura sobresalga sobremanera por encima de sus antecesores y compense su faceta política, alcanzando incluso una proyección europea que los demás no tuvieron.

Por la época que le tocó vivir, a priori se podría catalogar a Alfonso X como un “rey feudal” y, por tanto, dominado por las fuerzas sociales del momento: la Nobleza y la Iglesia. Sin embargo, él se encaminó por la vía completamente contraria intentando asumir una preeminencia absoluta sobre todos los habitantes del reino que le debían fidelidad. El poder tenía que recaer exclusivamente en su persona y no tenía que estar mediatizado por nadie. Estaba poniendo las bases de un nuevo concepto de Estado —sustentado en un soporte jurídico doctrinal muy elaborado— en una sociedad feudal que, como era previsible, no se lo consintió, pues atentaban contra su propia esencia. Pero no por ello sus ideales cayeron en el olvido, ya que tiempo después otros sucesores las retomaron y terminaron por imponerse dando origen al establecimiento del llamado “Estado moderno”, del cual Alfonso X fue un precursor.

Lo que es indudable es que su figura ha llamado la atención de muchos historiadores —tanto españoles como extranjeros—, lo que ha desembocado en que la bibliografía que hoy existe sobre el personaje y sus diversas actuaciones es ingente y difícil de abarcar.

Desde ámbitos como la Historia, la Historia del Derecho, la Historia del Arte, la filología, la literatura, la música, etcétera, se han realizado investigaciones sobre las intervenciones que el rey tuvo en cada uno de ellos. A lo cual también habría que añadir las numerosas ediciones de las diversas obras —científicas, jurídicas y literarias— que se elaboraron bajo su supervisión. Por eso este balance historiográfico que aquí presentamos tendrá un carácter de aproximación, señalando a los principales investigadores que se han acercado al personaje y los criterios con los que han elaborado sus trabajos más destacados. Solamente incluimos los que tratan exclusivamente sobre la figura del rey y su legado, dejando a un lado las obras de carácter más amplio en las que también se hacen referencias al mismo, pero sin un carácter monográfico.

## 1. EL PERSONAJE

La imagen negativa que el ya citado Padre Mariana (1592) proyectó de Alfonso X se mantuvo durante mucho tiempo, hasta que, en el siglo XVIII, don Gaspar Ibáñez de Segovia, Marqués de Mondéjar (1777), reivindicó su figura recurriendo a la consulta de documentos originales. No sería prácticamente hasta el siglo XX cuando, primero José Augusto Sánchez Pérez (antes de 1936) y posteriormente Antonio Ballesteros Beretta, iniciaron la reivindicación de la figura del rey, lo que habría de desembocar en la posterior proliferación de estudios alfonsíes. Este investigador comenzó por elaborar el itinerario seguido por Alfonso X a lo largo de su reinado, a partir de los documentos a los que tuvo acceso, publicado por la Real Academia de la Historia (1934 a y b). Intentó hacer una edición posterior, posiblemente ampliada en varios volúmenes, pero solo vio la luz el primero, que abarcaba hasta el año 1259 del reinado (1935). Años después publicó una biografía sobre el rey (1963) que habría de tener una posterior reedición (1984).

Posteriormente Joseph F. O'Callaghan (1993) publicó en la Universidad de Pennsylvania un libro que abarcaba todo el reinado de Alfonso X, que unos años después fue traducido y publicado por la Universidad de Sevilla (1996). Por entonces ya estaba trabajando sobre la figura del rey el que, hasta el momento, se puede considerar que es uno de los mayores expertos en el personaje: Manuel González Jiménez. A él se deben multitud de trabajos entre los que sobresale la biografía de Alfonso X (2004) y el itinerario que siguió durante su reinado, que elaboró en colaboración con M. Antonia Carmona Ruiz (2012). Su interés por el personaje le llevó a que, en el año 1998 se crease en el Puerto de Santa María (Cádiz) la cátedra "Alfonso X el Sabio", a cuyo frente estuvo durante varios años y a la fundación de la revista *Alcanate. Revista de estudios alfonsíes*, que hasta la fecha ha editado 12 números, en los que se recogen artículos dedicados casi en exclusividad a la figura del rey y de su reinado lo que nos indica una bibliografía alfonsí numerosa, de temática muy variada.

En 1996, Julio Valdeón Barúque publicó una obra de divulgación sobre el rey Sabio y posteriormente (2003) un estudio más elaborado sobre su reinado que le habría de valer el Premio Nacional de Historia 2004. Ese mismo año de 2003 vio la luz una densa biografía sobre Alfonso X elaborada por H. Salvador Martínez.

Coincidiendo con el VIII centenario del nacimiento del rey en Toledo, se ha vuelto a publicar una nueva biografía por Adolfo de Mingo Lorente (2021). El principal aporte del libro es que termina con un análisis que apenas hasta ahora había tratado la historiografía: la visión del imaginario colectivo sobre el personaje, tanto desde la representación que ha tenido dentro de las artes plásticas como de su escasa fortuna audiovisual, aunque con un mayor reconocimiento en el campo de la novela histórica.

Son de destacar también algunas obras colectivas que se han centrado en el reinado y que, en conjunto, suponen un importante aporte bibliográfico. Se puede señalar la que se editó en Murcia el año 1997, en la que se recogen ocho estudios de otros tantos historiadores,

en los que se destaca la aportación del rey a la construcción de Europa (Varios, 1997). Se podrían también incluir los catálogos de dos exposiciones importantes dedicadas a la figura de Alfonso X. La primera tuvo lugar en Toledo el año 1984, con motivo de la conmemoración del VII centenario de su muerte. En el catálogo que acompañó a la misma se recogen ocho artículos, de otros tantos historiadores que tratan sobre aspectos muy diversos del rey y su obra (Varios, 1984). Posteriormente, en 2009 tuvo lugar otra exposición en Murcia dedicada al monarca. En el voluminoso catálogo que se editó quedan recogidos nada menos que cincuenta y cuatro artículos de temática y extensión muy variada (Varios, 2009). También al rebufo del VIII centenario el Instituto de España (Varios, 2020) ha editado una monografía en la que intervienen once investigadores con otros tantos artículos en los que tratan de distintas facetas del rey y sus actuaciones.

## 2. EL REY GOBERNANTE

De los setenta y tres años que vivió Alfonso X, prácticamente la mitad de su vida, treinta y dos, lo hizo como rey. Una vez que accedió al trono, tuvo claro que el poder tenía que recaer exclusivamente en su persona y que no tenía que estar mediatizado por nadie. Para lo cual, puso en marcha un programa muy ambicioso que, inevitablemente, despertó desde muy pronto recelos entre los sectores que se veían afectados y que, en cuanto pudieron, reaccionaron, por lo que tuvo que dar marcha atrás en algunas de sus decisiones.

Como si de un político actual se tratase, tuvo mucho empeño en que su imagen fuese divulgada y de ahí que en muchas obras aparezca representado con los atributos simbólicos de la realeza, casi siempre con la misma iconografía. No se trata de auténticos retratos, ni tuvieron difusión entre la población, pero son un claro ejemplo de propaganda política muy en la línea de su concepción del poder. Han sido varios los investigadores que en los últimos años han tratado este tema, muy en especial desde la óptica de la Historia del Arte. Entre ellos señalaremos a Ana Domínguez Rodríguez (1997, 2008-2009 y 2010-2011), Laura Fernández Fernández (2010), Marta Haro Cortés (2016), Marta Lacomba (2011) y Daniel A. Panateri (2015).

Alfonso X consideraba que el poder era de origen divino, como desde hacía tiempo se venía considerando, bajo los auspicios de la Iglesia. Sin embargo, siempre procuró desvincularse de ésta y del Papa, defendiendo la absoluta independencia del poder regio al considerar que el rey también era Vicario de Dios y, por tanto, sólo estaba sometido a Él. En consecuencia, tenía el derecho exclusivo a legislar, lo que se reflejará en su afán por hacer leyes que todos, incluso él mismo, tenían que obedecer. En cuanto fuente de la ley lo era también de la justicia, aunque no la iba a administrar directamente, sino que lo harían otras personas en su nombre. Este planteamiento tuvo, evidentemente, su proyección en el campo de la política y se plasmó en una densa obra legislativa basada en un soporte doctrinario muy elaborado dimanado de los principios del Derecho Romano, a través del cual podía legitimar la asunción del poder absoluto que pretendía. Para ello, utilizó las incipientes universidades en las que se formarían aquellos que luego, como expertos, contribuirían a su aplicación y a su difusión ocupando cargos en la administración central. Como un objetivo más de su política centralista, el rey siempre tuvo muy claro que en su reino tenía que prevalecer un solo derecho, lo que iba en contra del sistema jurídico feudal imperante que se manifestaba en la diversidad de derechos locales basados en los fueros. De ahí dimanaron varios códigos, en fechas imprecisas, aunque en verdad apenas llegaron a tener una aplicación efectiva.

Esta importante labor legislativa de Alfonso X ha dado lugar a múltiples estudios por parte de los historiadores del Derecho, algunos de los cuales han abarcado el conjunto de su obra. Entre otros se pueden señalar a Alfonso García Gallo (1951-1952), Aquilino

Iglesia Ferreirós (1986), Antonio Pérez Martín (1997) y los estadounidenses Jerry R. Craddock (1981y 1990) y Joseph F. O'Callaghan (2019). No obstante, la mayoría de las investigaciones se han centrado en cada una de las principales obras que se elaboraron bajo su supervisión.

El *Setenario* se suele incluir entre sus textos jurídicos, aunque no se puede considerar propiamente como tal pues, si bien sus capítulos se denominan leyes, en ellos no se legisla (Martin, 1993-1994 y 1995). Lo que se discute es sobre el momento de su confección, pues algunos historiadores consideran que es una obra temprana (Lapesa, 1980) mientras otros, por el contrario, piensan que es de las últimas (Craddock, 1986; y Georges, 2006).

Tampoco existe unanimidad sobre el orden de aparición entre el *Fuero Real* y el *Espéculo*. El primero tenía la intención de sustituir a los fueros locales y fue concedido por el rey a varios lugares a partir del año 1255. Pero la nobleza, con una mentalidad completamente feudal, no lo vio con buenos ojos y se opuso. El texto como tal ha contado con varias ediciones —algunas glosadas—, pero no ha generado una bibliografía específica. Se hace referencia al mismo en diversos trabajos relacionados con su concesión a determinados lugares, entre los que señalaríamos el caso de Murcia (Pérez Martín, 1984). El *Espéculo* o *Espejo de las leyes*, cuya redacción no se llegó a terminar y, por tanto, a promulgar, era una obra de doctrina jurídica que ha sido objeto de varios estudios (Martínez Díaz, 1985; MacDonald, 1986; y Craddock, 1998).

Pero la gran obra jurídica por antonomasia de Alfonso X son las *Siete Partidas* redactadas entre los años 1256 y 1265 y que tampoco se llegaron a promulgar entonces. Pueden ser consideradas no sólo como un código, sino también como un texto doctrinal y hasta una enciclopedia jurídica. Sus redactores se inspiraron en fuentes como el Derecho Romano, el Canónico, el Hispánico (el Fuero Juzgo) y recurrieron a la Biblia, a autores clásicos, a filósofos, etcétera, para fundamentar sus razonamientos. Son varias las ediciones que a lo largo del tiempo se han publicado sobre esta obra, algunas con inclusión de comentarios. Los estudios más pormenorizados de algunas de sus partes son numerosos, en ocasiones debidos a historiadores extranjeros que han sido atraídos por el valor de esta obra (Herriott, 1938; Craddock, 1974; Martin, 2000; Rodríguez Velasco, 2010; y Panateri, 2015).

Con la elaboración de las Partidas, muy posiblemente el objetivo de Alfonso X no fue elaborar un código en el que sustentar la base legal de sus reinos, sino también para ser aplicado en el Sacro Imperio Romano Germánico cuando se embarcó en la empresa de ocupar este trono, que fue conocida en su momento como “el fecho del imperio” y que duró de 1256 a 1275 (Pérez Martín, 1997). Circunstancialmente se le presentó la oportunidad de ocupar el trono imperial alemán, cuando, a la muerte del emperador Conrado IV los electores para elegir a su sucesor no se pusieron de acuerdo. Alfonso X se postuló como candidato alegando que era hijo de Beatriz de Suabia, nieta del que había sido emperador, Federico I Barbarroja. Aunque en algún momento tuvo opciones de ser elegido, sus aspiraciones terminaron cuando en el año 1275 comprobó que no contaba con el apoyo del Papa (Ballesteros Beretta, 1918). La empresa, terminada en fracaso, le costó mucho dinero y problemas internos, y cuenta con varios estudios (Steiger, 1946; Schoen, 1966; Iturmendi Morales, 1972; Valdeón Baruque, 2004-2005; y González Jiménez, 2021).

Una vez en el trono, antes de continuar la intensa labor conquistadora de su padre, Alfonso X tuvo la intención de expandir su reino fuera de los límites peninsulares, en un contexto que entonces se estaba difundiendo por Europa: extender el cristianismo, mediante conversiones, por territorios musulmanes. En ese sentido, organizó una cruzada al norte de África el año 1260 cuyo objetivo era conquistar la ciudad de Salé, en Marruecos, muy cercana a Rabat. La ciudad fue ocupada rápidamente y saqueada, pero la conquista fue

efímera, pues diez días después, las tropas castellanas la abandonaron (Rodríguez García, 2014). La empresa fue conocida como “el fecho de allende”.

Su labor militar, que ya había comenzado siendo infante con la conquista de Murcia (Ballesteros Beretta, 1959), se centró fundamentalmente en la parte suroccidental de la actual Andalucía, con conquistas importantes como Jerez, Niebla, Alcanate (Puerto de Santa María) o Cádiz y también hacia las tierras del Algarbe, donde chocó con los intereses de la monarquía portuguesa, que también se estaba expandiendo por aquella zona. En el año 1267 se llegó a un acuerdo para establecer los límites fronterizos entre ambos reinos (González Jiménez, 2013).

Desde que Fernando III llevara a cabo las grandes conquistas por tierras andaluzas, ante la dificultad por conseguir que colonizadores del norte se decidiesen a bajar a estas ellas, se optó por permitir que los musulmanes siguiesen viviendo en sus lugares. Y lo mismo ocurrió en el territorio murciano. Solamente se les alejó de aquellos puntos en los que podrían ser más conflictivos, en especial las ciudades. Estas se comenzaron a repoblar con el sistema de los *repartimientos* que consistían en ceder casa y tierras a todos los colonos que llegasen a establecerse en las mismas. Sin embargo, la población musulmana seguía siendo demográficamente muy superior, lo que aprovechó para protagonizar una sublevación el año 1264 que se conoce como “la revuelta mudéjar” que habría de durar prácticamente tres años y que afectó tanto a tierras andaluzas como murcianas (Ayala Martínez, 2016). Para la recuperación de Murcia, Alfonso X contó con la colaboración de su suegro Jaime I de Aragón (Torres Fontes, 1987; y González Jiménez, 2011).

Una consecuencia inmediata fue que la población mudéjar fue expulsada de muchas zonas por lo que Andalucía y Murcia quedaron en parte despobladas, siendo necesario tener que proceder de inmediato a su repoblación. Alfonso X reactivó el sistema de los *repartimientos* mediante el cual se repoblaron varias ciudades. El máximo estudioso de todo este fenómeno en la zona andaluza ha sido Manuel González Jiménez, que cuenta con una extensa bibliografía en la que analiza el caso de distintos lugares (2008, 2009, 2012 y 2014). Para la zona murciana contamos con las investigaciones de Juan Torres Fontes (1960, 1977 y 1988). Los inmensos espacios rurales que habían quedado vacíos en Andalucía fueron entregados en grandes lotes a los nobles castellanos, en un proceso conocido como *los donadíos*. Así, incrementaron considerablemente sus posesiones territoriales del norte y serían en estos latifundios del sur en los que a partir de entonces basarían la fuerza de su poder.

La política repobladora de Alfonso X no se limitó exclusivamente al sur peninsular. También en otras zonas, y por motivos diferentes, llevó a cabo una auténtica labor colonizadora atrayendo pobladores a determinadas localidades ya existentes, a las que concedió un fuero. Pero tal vez su faceta más importante fue la fundación *ex novo* de nuevos lugares (pueblas) a los que también concedía fuero. Era una manera de manifestar en ellos, de acuerdo con sus ideas políticas, la presencia del poder monárquico. La primera fundación fue la de Villa Real (actual Ciudad Real), en el centro peninsular y en territorio perteneciente a la Orden de Calatrava, a la que concedió una carta puebla el año 1255 (Ruiz Gómez, 1986). El objetivo del rey era establecer un lugar de realengo para evidenciar de una manera patente la presencia de la monarquía frente al poder de la Orden.

Especialmente significativas fueron las fundaciones de villas de realengo en territorios del norte, desde la zona de Galicia hasta el País Vasco. Muy numerosas fueron las llevadas a cabo en Asturias (Ruiz de la Peña 1981) y en el País Vasco (González Minguez, 1997; y Urteaga Artigas, 2006). Aparte de esas fundaciones, Alfonso X también concedió fuero a otros muchos lugares con el objetivo de fijar a su población y atraer a nuevos pobladores. También fueron numerosos los privilegios que otorgó a muchas ciudades, entre las que

destacaron tres, por la especial vinculación que tuvo con ellas: Toledo (Benito Ruano, 1989), Sevilla (González Jiménez, 2016) y Murcia (Torres Fontes, 1963).

Alfonso X procuró reforzar el gobierno del reino intentando mantener una administración centralizada sobre la que él podía tener un control directo. El lugar en el que se iba a concentrar iba a ser la corte, que se convertía así en el centro de la actividad del monarca (González Jiménez, 2006-2007). Los cargos principales estaban ocupados, evidentemente, por grandes personajes del reino, a los cuales el rey con su nombramiento podía gratificar favores recibidos. Como el rey debía tener contacto con el pueblo, la corte era itinerante, lo que suponía que todo su numeroso personal estaba en constante desplazamiento, con todo lo que suponía para el alojamiento y abastecimiento de todos ellos.

El organismo principal era la *Cancillería*, encargada de la redacción, expedición, registro, validación y sellado de todos los documentos reales escritos por los escribanos ayudados por todo un personal subalterno (Kleine, 2015). Por otra parte, la corte era también el lugar en el que se legislaba y se administraba justicia. En la corte se elaboraron los diferentes códigos legislativos que caracterizaron su reinado. Ello significaba la presencia de personas expertas en derecho que asesoraban al rey.

El ideario político de Alfonso X también se proyectó en el ámbito de la economía, en el que también fue un rey innovador, con la creación de un sistema hacendístico nuevo, fundamentado en un programa de actuación que, en el terreno fiscal, pretendía la libre disposición de los recursos y de su gestión (Ladero Quesada, 1997). Pero los ingresos ordinarios de la Corona no bastaban para hacer frente a las nuevas necesidades, por lo que hubo que recurrir con frecuencia a una fiscalidad extraordinaria, solicitada a través de las Cortes, que estuvo en el origen de muchos conflictos políticos (Ladero Quesada, 1993).

Las Cortes fueron convocadas por Alfonso X con mucha frecuencia y siempre de una manera conjunta para los dos reinos. Se tiene constancia de trece reuniones durante su reinado, lo que supone una media aproximada de una convocatoria cada poco más de dos años (Valdeón Barúque, 1997). Aparte, celebró otras once reuniones de características similares, a las que se señala con la denominación de *ayuntamientos*. En las Cortes, las leyes que elaboraba el rey y sus asesores se presentaban y se promulgaban, es decir, se les daba un respaldo jurídico. También se aprovechaban para solicitar la aprobación de tributos extraordinarios que la monarquía necesitaba para sacar adelante sus costosísimos proyectos, con lo cual las Cortes se convertían en un instrumento básico de gobierno, orientado a la ejecución del ideario político del monarca (O'Callaghan, 1971). Para facilitar el pago de impuestos y las transacciones comerciales acuñó grandes cantidades de monedas de cobre o *vellón*.

Aparte de delimitar las fronteras políticas y aduaneras con los reinos vecinos, también reorganizó las comunicaciones trazando una red de caminos entre las distintas regiones de su reino que había crecido considerable con las conquistas llevadas a cabo en el sur. Muy importantes fueron las cañadas establecidas para encauzar el desplazamiento de los crecientes ganados trashumantes, que quedó bajo la supervisión de un organismo creado por él mismo: la Mesta (Klein, 1918). Tuvo también un especial interés en potenciar el transporte marítimo, tanto comercial como de guerra, mandando construir un gran arsenal en Sevilla (*las atarazanas*) y creando la figura del *Almirante* para dirigir la armada (Pérez Embid, 1969).

### 3. EL REY PROMOTOR DEL SABER: EL *SCRIPTORIUM* ALFONSI

A diferencia de sus antecesores, que prácticamente habían sido solamente reyes gobernantes con una intensa actividad militar orientada a la ampliación del reino en lucha contra los musulmanes, Alfonso también unirá a esa faceta otra, como fue la de intelectual,

un rey preocupado por el saber y el conocimiento que se proyectó en la promoción de una ingente obra. Esta actividad correspondería a las *lucos* de su reinado. Siendo ya infante, mostró inquietud por el conocimiento de obras escritas en árabe y en la ciudad de Murcia, recién conquistada por él, mandó traducir el *Calila e Dimna* y el *Lapidario* (Rodríguez Montalvo, 1981; Domínguez Rodríguez, 1984).

Con la expresión “*scriptorium* alfonsí” se designa aquel ámbito de la corte que se organizó para llevar a cabo el proyecto cultural del rey, que también estaba vinculado a su proyecto político. Se encontraba organizado por lo que podríamos considerar como talleres, cada uno de ellos especializado en temas tan variados como la ciencia, la historia, la literatura, la legislación etcétera. Como la corte era itinerante los trabajos se realizaban en lugares diferentes, aunque algunos, en especial los de carácter científico, estarían localizados en ciudades como Toledo y Sevilla.

Los integrantes del *scriptorium*, procedentes de diferentes lugares y tradiciones culturales, combinaron y adaptaron fuentes árabes, latinas y hebreas, con elementos de su propia creación, dando origen a un corpus excepcional por su extensión y su variedad temática. La materialidad de las obras quedaba en manos de copistas e iluminadores (Fernández Fernández, 2013). Todo ello fue propiciado por el propio rey, que desempeñó un papel protagonista, tanto como promotor como coordinador, e incluso como autor en algunas ocasiones (Solalinde, 1915). Se trataba de poner en marcha su concepto cultural a través de lo que Francisco Márquez Villanueva ha denominado el “taller Alfonsí” (2004).

Una gran parte de las obras que surgieron de ese taller correspondían a traducciones de textos escritos en árabe que, a su vez procedían, en algunos casos, de otros de países orientales. La ciudad de Toledo fue el principal foco en el que se desarrollaron estas traducciones, que ya no se vertían al latín, como en el siglo anterior, sino al castellano. En esta labor tuvieron un especial protagonismo judíos toledanos que colaboraron activamente en la empresa alfonsí (Orfali, 1985; Romano, 1996; y Sáenz-Badillos, 1996). El rey optó por emplear el castellano como lengua de la cancillería regia y de cualquier otro tratado patrocinado por él, mientras que prefirió el gallego como lengua de la poesía. La consolidación del castellano como lengua de la cultura escrita, revelaba una voluntad política de afirmar el ámbito de su poder regio (Fernández Ordoñez, 2011). Alfonso X pretendía establecer una cultura más profana, y no tan eclesiástica como había sido hasta entonces. El latín fue también la lengua de la educación universitaria, ámbito en el que el rey se implicó otorgando estatutos y rentas al *Estudio general* de Salamanca y fundando nuevos estudios generales en Sevilla y en Murcia con el propósito de mejorar el conocimiento del árabe y de los textos escritos en esa lengua.

El campo de la historia fue otro de los contextos en los que el rey mostró mucho interés, pues a través de las enseñanzas que aquella proporcionaba él pretendía difundir su modelo monárquico. Hacia 1270 comenzó a trabajar en dos grandes proyectos historiográficos, la *Estoria de España* y la *General estoria*, que se habrían de escribir en castellano. La *Estoria de España*, elaborada entre 1270 y 1283, integra en un único relato la historia de todos los pueblos que habitaron y dominaron sucesivamente la península ibérica. Con esta obra se creó el modelo estructural, narrativo e identitario de los españoles como los habitantes del territorio ibérico desde tiempos inmemoriales, que heredarían todas las historias de España posteriores. La *General estoria*, también redactada por los mismos años, es una extensa historia universal estructurada en seis partes, aunque solo se llegó a escribir la historia hasta el siglo I a. C. La concepción de la obra se vincula a su candidatura al imperio germánico.

Para la confección de estos textos, el rey hizo reunir todas las fuentes disponibles, latinas, romances o árabes, para traducirlas y confeccionar esas dos grandes obras enciclopédicas que han sido objeto de muchos estudios, generando una bibliografía muy



abundante. Entre todos los investigadores destaca la figura de Inés Fernández-Ordoñez, que en los últimos años ha sido la que ha abordado la labor historiográfica alfonsí con un gran rigor, como queda reflejado en las múltiples obras que tiene publicadas (1992, 1993, 1999 y 2001).

Pero una de las mayores inquietudes del rey estuvo centrada en el ámbito de la astronomía, que en aquella época era casi inseparable de la astrología. La astronomía era la ciencia que estudiaba los cuerpos celestes y la astrología la que analizaba su influencia sobre los elementos terrestres. No obstante, aunque eran campos diferenciados, intercambiaban sus significados y aplicaciones, incluso sus nombres. Una de las prácticas más extendidas fue la de la astrología judiciaria, consistente en formular predicciones a partir de los juicios de las estrellas, como una suerte de adivinación.

Alfonso X tuvo un gran interés por las obras de astronomía que se habían elaborado en el mundo musulmán, algunas de ellas en el siglo XI andalusí, en especial en Toledo (Vernet, 1985). Por eso, en gran medida, fue en esta ciudad donde el rey centró la parte fundamental de su actividad científica que tanto ha llamado la atención de los investigadores y que se ha reflejado en una abundantísima bibliografía dada, además, la gran cantidad de obras que se tradujeron en la línea que ya venía manteniendo, es decir, al castellano, lo que significó que esta lengua adquirió un carácter científico (Torroja Menéndez 1984 y Samsó 2008-2009).

Todas las obras, por su contenido, se pueden agrupar en dos repertorios: las astrológicas y las mágicas. Entre las primeras destacan, entre otros, textos como el *Libro complido de los juicios de las estrellas* (Guilty, 1954), el *Libro de la açafeha* (Samsó, 1987), el *Libro de los relojes* (Farré Olivé, 1997) o el *Libro de las cruces* (Samsó, 1983). Pero, sobre todos ellos destacan dos compilaciones como son el *Libro del saber de astronomía o astrología* y las *Tablas alfonsíes*. La primera, confeccionada entre los años 1276 y 1279, reúne un total de diecinueve obras agrupadas en dos códices. Cuenta con varios estudios y ediciones.

Las *Tablas Alfonsíes* fueron realizadas en Toledo entre 1263 y 1272 por dos astrónomos judíos al servicio del rey, Yiḳḳāq ibn Saʿīd y Yehudá ibn Mošé y calculadas a partir del meridiano de la ciudad. Son compilaciones de datos numéricos utilizados para determinar las posiciones de los planetas y las constelaciones, las fases de la luna o los eclipses. Se considera como la obra más importante surgida del *scriptorium* alfonsí y tuvo referencia en Europa hasta el siglo XVII (Pouille 1987, North, 1997, Chabás y Goldstein 2008 y Fernández Fernández 2010-2011).

En cuanto a las obras de contenido mágico las más significativas son el *Lapidario* y el *Picatrix*. El *Lapidario* —al que ya hemos hecho referencia anteriormente— trata de las supuestas propiedades curativas de las piedras (minerales y rocas). Se compone de cuatro libros, siendo el primero el más interesante. En él cada piedra aparece vinculada a uno de los 30 grados de cada uno de los signos del zodiaco. En cuanto al *Picatrix*, es una obra de astrología y magia relacionada con los talismanes, cuya traducción al castellano se ha perdido, pero se conserva la versión latina que tuvo una gran difusión por Europa (Pingree 1986 y Forcada 1990).

Aparte de la observación directa, para el estudio de los astros era preciso contar con el instrumental que permitiera realizar mediciones y registrar las posiciones de los cuerpos celestes en el firmamento. También era importante disponer de modelos de representación del cosmos que favorecieran su comprensión. De esta manera, surgieron objetos como astrolabios, cuadrantes, esferas armilares, etcétera, que formaron parte del saber astronómico alfonsí. Aunque estos instrumentos ya se conocían en la Antigüedad, en

la Edad Media experimentaron un mayor desarrollo y sofisticación, debido a los avances de astrónomos musulmanes y judíos (Hernández Pérez 2018 a y b).

Por lo que respecta a la faceta del rey como literato, su obra más representativa es, evidentemente, las Cantigas. Eran poesías cantadas, cuya letra y música estaba compuesta por trovadores y cantadas por juglares, aunque el propio rey fue autor de algunas. En ellas se recogen distintos milagros sucedidos por la intervención de la Virgen María, lo que fue una forma de plasmar la devoción que Alfonso X manifestó hacia ella. A lo largo de su reinado fueron aumentando gradualmente el número de estas composiciones, que llegaron a constituir un número aproximado de 420, escritas en galaico-portugués (Fidalgo Francisco, 2012-2013). Se encuentran recogidas en cuatro códices de fechas y contenidos diferentes de los que el más importante es el conocido como el *Códice Rico* (Fernández Fernández y Ruiz Souza, 2011). Han generado una abundantísima bibliografía.

Puesto que cada milagro estaba narrado a través de distintas escenas pintadas y que el texto se cantaba, ello supone que las Cantigas tienen una evidente conexión con el arte y la música, lo que ha supuesto que son muchos los investigadores que desde esas ópticas las han analizado y el resultado es una bibliografía ingente de la que aquí presentamos una sucinta selección. Las miniaturas han sido estudiadas tanto desde una perspectiva de conjunto como de análisis más concretos de su composición. Por lo que respecta a la música los estudios se han centrado no solo en los aspectos relacionados con la composición musical y su transcripción e interpretación, sino también en los diversos instrumentos que aparecen reflejados en las miniaturas (Álvarez Martínez 1987). Las variadas escenas representadas en las Cantigas también han servido para elaborar aproximaciones al conocimiento social de la época (Menéndez Pidal 1986).

Alfonso X no solo centró su actividad en los reinos sobre los que gobernaba, sino que también buscó conexiones con otros reinos extranjeros, siguiendo la política matrimonial que ya había puesto en práctica su padre. Así, su madre era de origen alemán y tenía un hermano casado con una princesa noruega y una hermana con un rey de Inglaterra. Su mujer era aragonesa y casó a su primogénito con una princesa francesa y a otra hija con un rey portugués. Sus conexiones con otras familias reinantes en Europa eran evidentes, por lo que no era un desconocido, máxime cuando tuvo sus pretensiones a ocupar el trono imperial. Y a todo ello se añade la gran repercusión que su labor científica —en especial en el campo de la astronomía— tuvo fuera de los límites castellanos. Eso es lo que también hace de Alfonso X un precursor en la futura construcción de Europa (Estepa Díaz 1997 y García Avilés, 1997).

Nos encontramos, en definitiva, ante un personaje que se adelantó a su tiempo, aunque las circunstancias políticas y económicas del momento no contribuyeron a que sus ideas se hiciesen efectivas durante su reinado. Pero la semilla estaba echada y años después terminaría por germinar. La Historia le debe mucho y la Historia no le ha olvidado y ahí está la ingente bibliografía que su figura y su obra han generado, de la que aquí solamente se recoge una parte mínima.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Martínez, R. (1987), “Los instrumentos musicales en los códices alfonsinos: su tipología, su uso y su origen”, *Revista de Musicología*, 10/1, pp. 67-104.
- Ayala Martínez, C. de (2016), “El levantamiento de 1264: factores explicativos y desarrollo”, en M. González Jiménez y R. Sánchez Saus (eds.), *Arcos y el nacimiento de la frontera andaluza (1264-1330)*, Sevilla, Editorial UCA-Editorial Universidad de Sevilla, pp. 59-98.
- Ballesteros Beretta, A. (1935), *El itinerario de Alfonso el Sabio*, Madrid, Tipografía de Archivos Olózaga, I.

- (1918), “Alfonso X, emperador electo de Alemania, *Discurso de recepción de la Real Academia de la Historia*, LXXII, Madrid.
  - (1959), *La reconquista de Murcia por el infante don Alfonso de Castilla*, Murcia.
  - (1934a), “Itinerario de Alfonso X, rey de Castilla”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CIV, pp. 49-88, 455-516.
  - (1934b), “Itinerario de Alfonso X, rey de Castilla”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CV, 1934, pp. 123-180.
  - (1963), *Alfonso X el Sabio*. Barcelona, Salvat Editores.
  - (1984), *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, El Albir.
- Benito Ruano, E. (1989), “Alfonso X el Sabio y la ciudad de Toledo”, *Alfonso X el Sabio, vida, obra y época*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales, pp. 251-257.
- Chabás, J. y B. R. Goldstein (2008), *Las tablas alfonsíes de Toledo*, Toledo. Diputación Provincial.
- Craddock, J. R. (1974), “La nota cronológica inserta en el prólogo de las Siete Partidas”, *Al-Andalus*, 39, pp. 363-389.
- (1981), “La cronología de las obras legislativas de Alfonso X el Sabio”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLI, pp. 365-418.
  - (1986), “El Setenario: última e inconclusa refundición de la *Primera Partida*”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, LVI, pp. 441-466.
  - (1990), “The Legislative Works of Alfonso el Sabio”, en R. I. Burns (ed.), *Emperor of Culture: Alfonso X the Learned of Castile and His Thirteenth-Century Renaissance*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, pp. 182-197.
  - (1998), “El texto del *Espéculo*”, *Initium*, 3, pp. 221-274.
- Domínguez Rodríguez, A. (1984), *Astrología y arte en el Lapidario de Alfonso X el Sabio*, Madrid, Edilán.
- (1997), “Retratos de Alfonso X en sus manuscritos”, en *Alfonso X el Sabio impulsor del arte, la cultura y el humanismo. El arpa en la Edad Media española*. Madrid, Asociación Arpista Ludovico, pp. 95-107.
  - (2008-2009), “Retratos de Alfonso X el Sabio en la *Primera Partida* (British Library, Add. ms. 20.787). Iconografía y cronología”, *Alcanate. Revista de estudios alfonsíes*, VI, pp. 239-251.
  - (2010-2011), “Retratos de Alfonso X en el *Libro de los Juegos de Ajedrez, Dados y Tablas*”, *Alcanate. Revista de estudios alfonsíes*, VII, pp. 147-162.
- Estepa Díaz, C. (1997), “Alfonso X en la Europa del siglo XIII”, en M. Rodríguez Llopis (coord.), *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*, Murcia, pp. 11-30.
- Farré Olivé, E. (1997), “El libro de los relojes de Alfonso X el Sabio”, *Arte y Hora*, 124, pp. 4-10.
- Fernández Fernández, L. (2013), *Arte y ciencia en el scriptorium de Alfonso X el Sabio*, Puerto de Santa María, Cátedra Alfonso X el Sabio y Universidad de Sevilla.
- (2010), “Transmisión del Saber-Transmisión del Poder. La imagen de Alfonso X en la *Estoria de España*, Ms. Y-I-2 RBME”, *Anales de Historia del Arte*, volumen extraordinario, pp. 187-210.
  - (2010-2011), “El Ms. 8322 de la Bibliothèque de l’Arsenal y su relación con las tablas alfonsíes. Hipótesis de trabajo”, *Alcanate. Revista de Estudios alfonsíes*, 7, pp. 235-267.
- Fernández Fernández, L. y Ruiz Souza, J. C. (coords.) (2011), *Las Cantigas de Santa María. Códice Rico, Ms. T-I-1, Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo del Escorial*, Madrid, Patrimonio Nacional-Testimonio, 2 vols.

- Fernández-Ordóñez, I, (2011), “La lengua de los documentos del rey: del latín a las lenguas vernáculas en las cancillerías regias de la Península Ibérica”, en P. Martínez Sopena y A. Rodríguez López (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Publicaciones Universidad de Valencia, pp. 325-363.
- (1992), *Las “Estorias” de Alfonso el Sabio*, Madrid, Istmo.
- (1993), “Versión crítica” de la “*Estoria de España*”: estudio y edición desde Pelayo hasta Ordoño II, Madrid, Seminario Menéndez Pidal, Fundación Ramón Menéndez Pidal y Universidad Autónoma de Madrid.
- (1999), “El taller historiográfico alfonsí. La *Estoria de España* y la *General estoria* en el marco de las obras promovidas por Alfonso el Sabio”, en J. Montoya Martínez y A. Domínguez Rodríguez (coords.), *El Scriptorium alfonsí: de los libros de astrología a las ‘Cantigas de Santa María’*, Madrid, Editorial Complutense, pp. 105-126.
- (2001), “El taller de las *Estorias*”, en I. Fernández-Ordóñez (ed.), *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*. Valladolid, Universidad de Valladolid. Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, pp. 61-82.
- Fidalgo Francisco, E. (2012/13), “La gestación de las Cantigas de Santa María en el contexto de la escuela poética gallego-portuguesa”, *Alcanate. Revista de Estudios alfonsíes*, 8, pp. 17-42.
- (2019), “Viejos, viejas y alcahuetas. Consideraciones acerca de la vejez en las Cantigas de Santa María”, en E. Muñoz Raya y E. Nogueras Valdivieso (eds.), *Et era muy acuçioso en allegar el saber: studia philologica in honorem Juan Paredes*, pp. 323-338.
- Forcada, M. (1990), “El *Picatrix*, fuente del *Lapidario*”, en M. Comes, H. Mielgo y J. Samsó (eds.), ‘*Ochava espera*’ y ‘*Astrofísica*’. *Textos y estudios sobre las fuentes árabes de astronomía de Alfonso X*. Barcelona, Agencia Española de Cooperación Internacional-Instituto de Cooperación con el mundo árabe, Universidad de Barcelona, pp. 209-220.
- García Avilés, A. (1997), “La obra astromágica de Alfonso X y su difusión en la Europa bajomedieval”, en M. Rodríguez Llopis (coord.), *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*, Murcia, pp. 135-172.
- García-Gallo, A. (1951-1952), “El Libro de las leyes de Alfonso el Sabio. Del *Espéculo* a las *Partidas*”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXI-XXII, pp. 345-528.
- Georges, M. (2006), “De nuevo sobre la fecha del *Setenario*”, *e-Spania*, 2. <http://journals.openedition.org/e-spania/381>. (Consultado: 09-10-2021)
- González Jiménez, M. (2004), *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel.
- (2006-2007), “La corte de Alfonso X”, *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes*, V, pp. 13-30.
- (2008), *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII*, Granada, Editorial Universidad de Granada/Publicaciones Universidad de Sevilla.
- (2009), “La repoblación del ámbito gaditano en el siglo XIII”, *Revista de historia de Jerez*, 14/15, pp. 123-131.
- (2011), “Jaime I el Conquistador y Alfonso X el Sabio: una compleja relación de encuentros y desencuentros”, *Jaume I. Conmemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I*, Vol. I, Barcelona, Institut d’Estudis Catalans, pp. 437-454.
- (2012), “La repoblación de Andalucía: Inmigrantes y repoblación”, *Cuadernos e Historia de España, LXXXV-LVXXXVI, Homenaje a María Estela González de Fauve*, Buenos Aires, pp. 296-302.
- (2013), “A fronteira entre Portugal e Castela no século XIII”, en *Comendas das Ordens Militares: Perfil nacional e inserção internacional*, Porto, Fronteira de caos Editores, pp. 125-133.

- (2014), *Los repartimientos de Vejer de la Frontera (1288-1318)*, Vejer de la Frontera, Sociedad Económica de Amigos del País.
  - (2016), “La Sevilla de Alfonso X”, en A. Rodríguez Babío (coord.), *Santa Ana de Triana. Aparato histórico-artístico*, Sevilla, Fundación Cajasol, pp. 21-25.
  - (2021), “Alfonso X Emperador de España. La frustración de un proyecto irrealizable”, *Andalucía en la Historia*, julio, pp. 16-19.
- González Jiménez, M. y Carmona Ruiz, M. A. (2012), *Documentación e itinerario de Alfonso X el Sabio*. Sevilla, Universidad de Sevilla.
- González Mínguez, C. (1997), “A propósito del desarrollo urbano del País Vasco durante el reinado de Alfonso X”, *Anuario de Estudios Medievales*, 27, pp. 289-214.
- Guilty, G. (ed.) (1954), *Libro conplido en los iudizios de las estrellas*, Real Academia Española, Madrid.
- Haro Cortés, M. (2016), “Semblanza iconográfica de la realeza sapiencial de Alfonso X: las miniaturas liminares de los códices regiois”, *Revista de poética medieval*, 30, pp. 131-153.
- Hernández Pérez, A. (2018a), *Astrolabios en al-Andalus y los reinos medievales hispanos*, Madrid, La Ergástula.
- (2018b), *Catálogo razonado de los astrolabios de la España medieval*, Madrid, La Ergástula.
- Herriott, J. H. (1938), “A Thirteenth-Century Manuscript of the *Primera Partida*”, *Speculum*, 13 (3), pp. 278–294.
- Ibáñez de Segovia, G. (1777), *Memorias Históricas del Rei D. Alonso el Sabio i observaciones a su Crónica*, Madrid.
- Iglesia Ferreirós, A. (1986), “La labor legislativa de Alfonso X el Sabio”, en A. Pérez Martín (ed.), *España y Europa, un pasado jurídico común*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 275-599.
- Iturmendi Morales, J. (1972), “En torno a la idea del Imperio de Alfonso X el Sabio”, *Revista de Estudios Políticos*, 182, pp. 83-158.
- Klein, J. (1918), “Los privilegios de la Mesta de 1273 y 1276”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXIV, pp. 191-207.
- Kleine, M. (2015), *La cancillería real de Alfonso X. actores y prácticas en la producción documental*, El Puerto de Santa María.
- Lacomba, M. (2011), “Les prologues scientifiques alphonsins et la symbolique du miroir”, en G. Founès y E. Canonica (eds.), *Le Miroir du Prince. Écriture, transmission et réception en Espagne (XIII<sup>e</sup>-XVI<sup>e</sup> siècles)*, Burdeos, Presses Universitaires de Bordeaux, pp. 113-129.
- Ladero Quesada, M. A. (1993), *Fiscalidad y poder real en Castilla. 1252-1369*, Madrid, Universidad Complutense.
- (1997), “Las reformas fiscales y monetarias de Alfonso X como base del “Estado Moderno”, en M. Rodríguez Llopis (coord.), *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*, Murcia, pp.31-54.
- Lapesa, R. (1980), “Símbolos y palabras en el *Setenario* de Alfonso X”, *Nueva revista de filología hispánica*, 29, pp. 247-261,
- MacDonald, R. A. (1986), “El *Espéculo* atribuido a Alfonso X, su edición y problemas que plantea”, en A. Pérez Martín (ed.), *España y Europa, un pasado jurídico común*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 611-653.
- Mariana, J. de (1592), *Historia de Rebus Hispaniae Libri XX*, Toledo.
- Márquez Villanueva, F. (2004), *El concepto cultural alfonsí. Edición revisada y aumentada*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.

- Martin, G. (1993-1994), "Alphonse X ou la science politique. Septénaire 1-11", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 18-19, pp. 79-100.
- (1995), "Alphonse X ou la science politique. Septénaire 1-11", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 20, pp. 7-33.
- (2000), "Alphonse X de Castille. Roi et empereur. Commentaire du premier titre de la Deuxième Partie", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 23, pp. 323-348.
- Martínez Díez, G. (1985), *Leyes de Alfonso X, I. Espéculo*. Ávila.
- Martínez, H. S. (2003), *Alfonso X, el Sabio. Una biografía*. Madrid, Polifemo.
- Menéndez Pidal, G. (1986), *La España del siglo XIII: leída en imágenes*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1986.
- Mingo Lorente, A. de (2021), *Alfonso X el Sabio. El primer gran rey*, Madrid, La Esfera de los libros.
- North, J. D. (1997), "The Alfonsine Tables in England", en Y. Maeyama y W.G. Saltzer (eds.), *Wiesbaden, Prismata. Festschrift für Willy Hartner*, pp. 269-301.
- O'Callaghan, J. (1971), "The Cortes and Royal taxation during the reign of Alfonso X of Castile", *Traditio*, XXVII, pp. 379-398.
- O'Callaghan, J. E. (1996), *El rey sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*. Sevilla, Universidad de Sevilla.
- O'Callaghan, J. F. (2019), *Alfonso X, the Justinian of his age. Law and justice in thirteenth-century Castile*, Nueva York-Londres, Ithaca, Cornell University Press.
- Orfali, M. (1985), "Los traductores judíos de Toledo: nexos entre oriente y occidente", en *Actas del II Congreso Internacional Encuentro de las Tres Culturas*, Toledo, pp. 253-260.
- Panateri, D. (2015a), "El prólogo de las *Siete partidas*. Entropía, edición y uso político", *Medievalia*, 47, pp. 54-81.
- (2015b), "Las imágenes del rey y del emperador en *Las Siete Partidas* y la glosa de Gregorio López", *Cuadernos de Historia del Derecho*, 22, pp. 215-255.
- Pérez Embid, F. (1969), "La Marina real castellana en el siglo XIII", *Anuario de Estudios Medievales*, 6, pp. 141-186.
- Pérez Martín, A. (1984), "El Fuero Real y Murcia", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 54, pp. 55-96.
- (1997), "Hacia un Derecho Común Europeo: la obra jurídica de Alfonso X", en M. Rodríguez Llopis (coord.), *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*, Murcia, pp. 109-134.
- Pingree, D. (1986), *Picatrix. The Latin Version of the Ghayāt al-Ḥakīm*, London, Warburg Institute.
- Poullé, E. (1987), "Les Tables Alphonsines sont-elles d'Alphonse X?", en M. Comes, R. Puig y J. Samsó (eds.), *De Astronomia Alphonsi Regis. Actas del Simposio sobre Astronomía Alfonsí celebrado en Berkeley, agosto 1985*, Barcelona, Instituto Millás
- Rodríguez García, J. M. (2014), *La cruzada en tiempos de Alfonso X*, Madrid.
- Rodríguez Montalvo, S. (1981), *Alfonso X: Lapidario (según el manuscrito escurialense H.1.15)*, Madrid, Gredos.
- Rodríguez Velasco, J. (2010), "La urgente presencia de *Las Siete Partidas*", *La Corónica*, 38.2, pp. 97-134.
- Romano, D. (1996), "Los hispanojudíos en la traducción y redacción de las obras científicas alfonsíes", *La Escuela de Traductores de Toledo*, Toledo, pp. 35-50.
- Ruiz de la Peña Solar, J. I. (1981), *Las "Polas" asturianas en la Edad Media*, Oviedo, Universidad de Oviedo.

- Ruiz Gómez, F. (1986), "La carta puebla de Ciudad Real (1255). Comentario histórico-jurídico", en *Alfonso X y Ciudad Real*, Ciudad Real, pp. 35-56.
- Sáenz-Badillos, A. (1996), "Participación de judíos en las traducciones de Toledo", en *La Escuela de Traductores de Toledo*, Toledo, pp. 65-70.
- Samsó, J. (1983), "La primitiva versión árabe del Libro de las Cruces", en J. Vernet (ed.), *Nuevos Estudios sobre Astronomía Española en el siglo de Alfonso X*, Madrid, CSIC, pp. 149-161.
- (1987b), "Sobre el tratado de la azafea y de la lámina universal. Intervención de los colaboradores alfonsíes", *Al-Qantara*, 8, pp. 29-43.
- (2008-2009), "Las traducciones astronómicas alfonsíes y la aparición de una prosa científica castellana", *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes*, 6, pp. 39-51.
- Sánchez Pérez, J. A. (antes de 1936), *Alfonso X el Sabio. Siglo XIII*, Madrid, M. Aguilar editor.
- Schoen, W. F. von (1966), *Alfonso X de Castilla*, Madrid, Ed. Rialp.
- Solalinde, A. G. (1915), "Intervención de Alfonso X en la redacción de sus obras", *Revista de Filología Española*, 2, pp. 283-288.
- Steiger, A. (1946), "Alfonso X el Sabio y la idea imperial", *Arbor*, 18, pp. 391-402.
- Torres Fontes, J. (1960), *Repartimiento de Murcia*, CSIC, Madrid.
- (1963), "Presencia de Alfonso X el Sabio", *Anales de la Universidad de Murcia. Filosofía y Letras*, 21 núms. 3 y 4, pp. 37-45.
- (1977), *Repartimiento de Lorca*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia.
- (1987), *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, CSIC, Madrid.
- (1988), *Repartimiento de Orihuela*, CSIC, Madrid.
- Torroja Menéndez, J. M. (1984), "La obra astronómica de Alfonso X el Sabio", en *Conmemoración del centenario de Alfonso X el Sabio en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, Madrid, Instituto de Astronomía y Geodésica (CSIC-UCM), pp. 33-47.
- Urteaga Artigas, M. M. (2006), "Censo de las villas nuevas medievales en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa", en P. Martínez Sopena y M. M. Urteaga Artigas (coords.), *Las villas nuevas medievales del suroeste europeo. De la fundación medieval al siglo XXI: análisis histórico y lectura contemporánea*, *Boletín Arkeolan*, 14, pp. 37-98.
- Valdeón Baruque, J. (1986), *Alfonso X el Sabio*, Valladolid.
- (1997), "Alfonso X y las Cortes de Castilla", en M. Rodríguez Llopis (coord.), *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*, Murcia, pp. 55-70.
- (2004-2005) "Alfonso X y el Imperio", *Alcanate. Revista de estudios alfonsíes*, IV, pp. 243-255.
- (2003), *Alfonso X: la forja de la España moderna*, Madrid, Temas de Hoy.
- Varios (1984), *Alfonso X*, catálogo de la exposición conmemorativa del VII centenario de la muerte de Alfonso X, Toledo. Ministerio de Cultura.
- Varios (1997), *Alfonso X. aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*, Murcia. Región de Murcia
- Varios (2009), *Alfonso X el Sabio*, catálogo de la exposición, M<sup>a</sup> T. López de Guereño Sanz e I. G. Bango Torviso (coords.), Murcia.
- Varios (2020), *Alfonso el Sabio en el VIII centenario*, Madrid, Instituto de España.
- Vernet, J. (1985), "Alfonso X y la astronomía árabe", en J. Mondéjar y J. Montoya (eds.), *Estudios Alfonsíes. Lexicografía, lírica, estética y política de Alfonso el Sabio*, Granada, Universidad de Granada, pp. 17-31.